

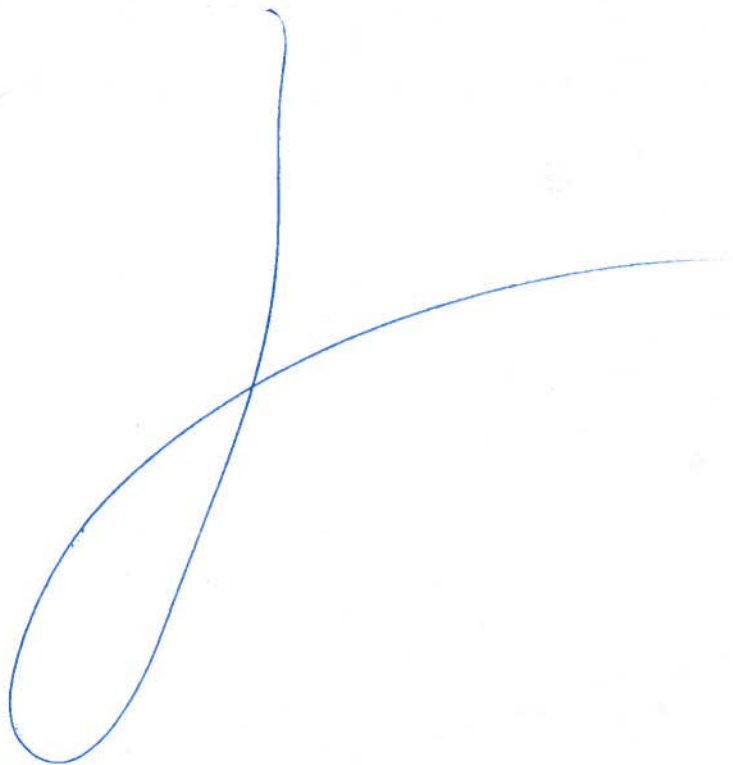
refectura

Listado de Documentos 2016 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2016/06/10)

N°	Origen	Doc. N°	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
5198	GOM	M 320 REP GOM- 2016	1 exp	Gerencia Administrativa Financiera	Soicitando certificacion de disponibilidad de materiales en bodega para Adenda al convenio N°002 REP-AJ-2016	2016-06-10 10:02:00	<i>[Signature]</i> 2016-06-10
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar] /0/1

Informe de actividades 2019 elaborado por la Sección Técnica de Gestión y Mantenimiento (S.T.G.M.)

Actividad	Fecha	Descripción	Responsable	Estado
...
...





MEMORANDO 0320 REP-GOM-2016

PARA: Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA RIDRENSUR EP.

DE: Ing. Manuel Carrión Jiménez.
TECNICO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RIDRENSUR EP.

ASUNTO: Solicitando certificación de disponibilidad de materiales en bodega para Adenda al convenio Nro. 002-REP-AJ-2016

FECHA: 09 de junio del 2016.

Con fecha 10 de marzo del 2016, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre RIDRENSUR EP. y la Junta General de usuarios del sistema de riego Jorupe - Cangochara, parroquia Santa Teresita, cantón Espindola, provincia de Loja, para en un plazo de 30 días para "realizar labores de mantenimiento correctivo en ramales principales y secundarias, con el propósito de mantener operativa la infraestructura para las siembras bajo riego del 2016.

En el inicio de trabajos, el técnico administrador del convenio Ing. Manuel Carrión conjuntamente con usuarios que trabajaban en los diferentes sectores, por el fuerte temporal invernal se evidencia el colapso de diferentes tramos de canal principal, que generó información que obliga a la reconsideración técnica de la propuesta de trabajo estipulada en la memoria Técnica y ampliar el aporte de las partes señalados en la cláusula cuarta del convenio.

Con la finalidad de realizar una Adenda me permito solicitar la certificación de disponibilidad en bodega de los siguientes materiales:

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento portland tipo 1 (Sacos de 50 kg)	Saco	150
5	Clavos 2"	kg	5

Atentamente.

Visto Bueno:

Manuel Carrión
Ing. Manuel Carrión Jiménez
TECNICO DE RIDRENSUR EP
Copia Archivo

Ángel Collahuazo
Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE O & M RIDRENSUR EP

MEMORIAL DO SENADO DA REPUBLICA

LEI Nº 10.162, DE 28 DE ABRIL DE 2001.
 O PRESIDENTE DA REPUBLICA
 O VICE PRESIDENTE DA REPUBLICA
 O MINISTRO DA JUSTIÇA
 O MINISTRO DA SAUDE
 O MINISTRO DA EDUCACAO
 O MINISTRO DA CULTURA
 O MINISTRO DO DESENVOLVIMENTO SOCIAL E COMUNITARIO
 O MINISTRO DO PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO
 O MINISTRO DA ECONOMIA
 O MINISTRO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO
 O MINISTRO DA INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO E TURISMO
 O MINISTRO DA INFRAESTRUTURA DE TRANSPORTES
 O MINISTRO DA CIENCIA E TECNOLOGIA
 O MINISTRO DA ENERGIA

Art. 1º - Fica instituído o Conselho Nacional de Controle de Atividades Financeiras - CONECIF, com a seguinte composição:

Art. 2º - O CONECIF terá como finalidade:

Art. 3º - O CONECIF terá como atribuições:

Nº	Nome	Partido	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Art. 4º - O CONECIF terá como membros honorários:

Art. 5º - O CONECIF terá como membros efetivos:



INFORME TECNICO PARA ADENDA

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de marzo del 2016, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre RIDRENSUR EP. y la Junta General de usuarios del sistema de riego Jorupe - Cangochara, parroquia Santa Teresita, cantón Espíndola, provincia de Loja, para en un plazo de 30 días para "realizar labores de mantenimiento correctivo en ramales principales y secundarias, con el propósito de mantener operativa la infraestructura para las siembras bajo riego del 2016.

En el inicio de trabajos, el técnico administrador del convenio Ing. Manuel Carrión conjuntamente con usuarios que trabajaban en los diferentes sectores, por el fuerte temporal invernal se evidencia el colapso de diferentes tramos de canal principal, que generó información que obliga a la reconsideración técnica de la propuesta de trabajo estipulada en la memoria Técnica y ampliar el aporte de las partes señalados en la cláusula cuarta del convenio.

2. DESCRIPCION DE PROBLEMA.

- El canal principal que atraviesa el sector Cangochara, que abastece a varios usuarios, presenta derrumbes y deslizamientos en el canal por el fuerte temporal invernal, es necesario la construcción de tapas de embaulado para protección del canal principal (Anexo fotográfico 1). El tramo es el siguiente:
 - Coordenadas Inicio: X= 676567; Y= 9496630.
 - Coordenadas Fin: X= 676519; Y= 9496673.
 - Longitud de tramo: 80m
- La solera del canal principal que atraviesa el sector Santa Teresita, que abastece a varios usuarios, presenta filtraciones por el deterioro y el fuerte temporal invernal, es necesario la reconstrucción de la solera del tramo del canal principal (Anexo fotográfico 2). El tramo es el siguiente:
 - Coordenadas Inicio: X= 676937; Y= 9494069.
 - Coordenadas Fin: X= 676852; Y= 9494094.
 - Longitud de tramo: 160m

3. OBJETIVOS:

Realizar la rehabilitación de varios tramos de la conducción principal, con el propósito de mantener operativa la infraestructura del sistema de riego Jorupe - Cangochara en el 2016.

4. PROPUESTA DE TRABAJO:

Para cumplir con el objeto de la ADENDA, mediante el convenio entre RIDRENSUR EP Y la JGUs, se ejecutarán los siguientes trabajos:

- Para la protección del canal principal en el sector Cangochara con tapas de embaulados (Anexo 1). Planos tramo 80m. Trabajos a realizar:
 - Limpieza a mano del canal principal.
 - Construcción de tapas de embaulados H° armado 210: 0.80*0.60*0.10m

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento portland tipo 1 (Sacos de 50 kg)	Saco	46
2	Arena gruesa	m3	5
3	Grava	m3	7
4	Alambre de amarre # 18	kg	5
5	Varilla de hierro 8mm x 12m	U	100
6	Tabla madera para encofrar (2.8x0.2m)	U	20
7	Liston madera (2.8X0.05X0.04m)	U	15
8	Clavos 2"	kg	5

- Para rehabilitar la solera del canal principal sector Santa teresita (tramo 160m). Trabajos a realizar:
 - Destrucción y desolajo de material de la solera del canal existente
 - Construcción de solera del canal H° simple 210: 160* 0.90*0.10m

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento portland tipo 1 (Sacos de 50 kg)	Saco	104
2	Arena gruesa	m3	10
3	Grava	m3	14

5. PRESUPUESTO Y APORTE DE LAS PARTES:

Adicional a los aportes convenidos en la cláusula quinta del convenio Nro. 002-REP-AJ-2016 de cooperación interinstitucional , en el siguiente cuadro se detallan los rubros y materiales que se incrementan:

5.1. APORTE DE RIDRENSUR – EP

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECURSO HUMANO Y LOGISTICA					
1	Ingeniero Agrícola	Día	4	101.45	405.8
2	Chofer	Día	15	38.41	576.15
3	Vehículo- camioneta	Día	4	60.00	240.00
4	Combustible diésel - camioneta	Galón	40	1.037	41.48
				Subtotal	1263.43

MATERIALES



1	Cemento portland tipo 1 (Sacos de 50 kg)	u	150	7.50	1,125.00
2	Varilla de hierro 8mm x 12m	u	100	8.00	800.00
3	Clavos 2"	kg	5	4.00	20.00
				Subtotal	1,945.00
				TOTAL	3,208.43

5.2. APOORTE JUNTA DE USUARIOS SISTEMA DE RIEGO JORUPE - CANGOCHARA

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECURSO HUMANO					
1	Construcción, colocación tapas de embaulado. 5 jornales, 80m.	Día	5	20.00	500.00
2	Destrucción y desalojo de material de solera existente . 5 jornales, 160m.	Día	5	20.00	500.00
3	Construcción de solera . 5 jornales. 160m.	Día	5	20.00	500.00
				Subtotal	1,500.00

MATERIALES

1	Arena	m ³	15	25.00	375.00
2	Grava	m ³	21	25.00	525.00
3	Alambre de amarre # 18	Kg	5	40.00	200.00
4	Tabla madera para encofrar (2.8x0.2m)	U	20	2.50	50.00
5	Liston madera (2.8X0.05X0.04m)	U	15	2.50	37.50
				Subtotal	1,187.50
				TOTAL	2,687.50

6. MONTO TOTAL DEL CONVENIO:

- *Aporte Junta General de Usuarios del sistema de riego "Jorupe Cangochara"*

Monto del convenio	\$ 2475.00
Monto de Adenda	\$ 2687.50
- *Aporte RIDRENSUR EP*

Monto del convenio	\$ 6135.29
Monto de Adenda	\$ 3208.43
MONTO TOTAL	\$ 14506.22

7. PLAZO DE INTERVENCION:

El plazo adicional requerido para la ejecución del convenio será de 30 días calendario.



8. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para suscribir la adenda se adjuntan los siguientes documentos:

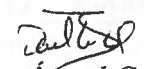
- Carta Compromiso

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente:

Visto Bueno:


Ing. Manuel Carrion Jimenez
TECNICO O & M RIDRENSUR EP


Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE O & M RIDRENSUR EP

**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR
RIDRENSUR EP. DEL GOBIERNO PROVINCIA L DE LOJA**

CONVENIO NRO. 002-REP-AJ-2016

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR
E.P Y LA JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO
“JORUPE-CANGOCHARA”.**

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur “RIDRENSUR E.P”, legal y debidamente representada por la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General, a quien en adelante se la denominará “RIDRENSUR EP.”, y por otra parte la Junta de Riego “Jorupe-Cangochara”, cantón Espíndola provincia de Loja, legalmente representada por el Sr. Franco Vitaliano Jiménez Jiménez, en calidad de Presidente, de la Junta de Riego “Jorupe-Cangochara”, calidad que acredita con los documentos adjuntos, libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente convenio de cooperación institucional, al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

El inciso primero del Art. 315 de la Constitución, establece: “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”

El inciso primero del Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone: Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de

recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”

El Art. 10 *ibídem*, determina que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

Mediante Ordenanza Provincial se constituyó la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja (RIDRENSUR E.P.), que fue conocida, discutida y aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, en primero y segundo debates, en sesiones extraordinarias del veintinueve de diciembre del dos mil nueve y ordinaria del veintitrés de enero del dos mil diez, respectivamente. La Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja fue aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, el 28 de enero del 2011; siendo el objetivo principal “...ofrecer los servicios de asesoría, consultoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización, planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje y la construcción de obras afines o complementarias a nivel local , provincial, regional, nacional e internacional”

Mediante Resolución Nro. 001-RD-2015, de 04 de Mayo de 2015, el Directorio de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR E.P del Gobierno Provincial de Loja, resolvió: Art. 1. “ Nombrar en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja RIDRENSUR EP, a la Ing. María Yolanda Mora Castro, y se le otorga mediante esta resolución todas las atribuciones y facultades establecidas para Gerente General por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

Mediante oficio s/n de fecha 15 de Septiembre de 2015, la Stra. Jakeline Gonzaga, y el Sr. Franco Jimenez, Presidente y Secretaria de la Junta de Usuarios del Sistema de riego “Jorupe-Cangochara” del cantón Espíndola, solicitan a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, se apoye con los materiales (accesorios) para reparación de sistemas de riego presurizado que con motivo de la ampliación de la vía y otros fenómenos de la naturaleza se han deteriorado y los usuarios necesitan el apoyo correspondiente,

para poder solventar estas necesidades y seguir produciendo sus tierras para el sustento diario de sus familias.

Mediante memorando Nro.137-REP-GAF-B-2015, de fecha 16 de Septiembre de 2015, el Sr. Willan Cambizaca Diaz, Guardalmacén General de RIDRENSUR E.P, informa a Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, que de acuerdo a listado adjunto no contiene las cantidades y especificaciones técnicas completas, por lo que, de convenir a los interés de la empresa bajo la modalidad de convenio, es necesario el informe técnico que garantice el buen uso de los materiales, sugiriendo se disponga a la Gerencia Técnica realice una actualización de las especificaciones técnicas de materiales.

Mediante carta compromiso de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrita por el Sr. Franco Jiménez Jiménez, presidente de la Junta de Riego "Jorupe-Cangochara" se compromete en aportar con lo siguiente:

N °	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación, desmante y acople de tubería y accesorios. Manguera Flex polietileno 2" 30 jornales 573m.	Día	2	15.00	900.00
2	Excavación, desmante y acople de tubería y accesorios. Manguera Flex polietileno 1 1/4". 30 jornales 566m.	Día	2	15.00	900.00
3	Excavación, desmante y acople de tubería y accesorios. Tubería PVC 63 mm. 5 jornales 86 m.	Día	2	15.00	150.00
4	Excavación, desmante y acople de tubería y accesorios. Tubería	Día	2	15.00	150.00

	PVC 63 mm. 5 jornales 138 m.				
5	Excavación, desmonte y acople de tubería y accesorios. Tubería PVC 250 mm. 5 jornales 30m.	Día	1	15.00	75.00
6	Excavación, desmonte y acople de tubería y accesorios. Tubería 160mm 5 jornales 30m.	Día	1	15.00	75.00
7	Excavación, desmonte y acople de tubería y accesorios. Tubería PVC 200mm. 5 jornales 573m.	Día	1	15.00	75.00
8	Excavación, desmonte y acople de tubería y accesorios. Tubería PVC 90mm 5 jornales 60m.	Día	1	15.00	150.00
TOTAL					2475.00

Mediante memorando Nro. 657-REP-GT-2015, de fecha 15 de octubre 2015, el Ing. Randon Ortiz, Gerente Técnico de RIDRENSUR E.P, informa la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, los materiales que se necesitan para el mantenimiento del sistema de Riego "Jorupe- Cangochara".

Mediante memorando Nro. 0648-REP-GOM-2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, el Ing. Manuel Carrión Jiménez, Técnico de RIDRENSUR E.P, con visto bueno del Ing. Ángel Collaguazo, Gerente de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR E.P, informan a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, que se ha realizado la inspección al sistema de riego "Jorupe-Cangochara"

Cantón Espíndola provincia de Loja, por lo cual adjunta el listado de materiales con especificaciones y diámetros para que continúe con el trámite respectivo.

Mediante memorando Nro. 164-REP-GAF-B-2015, de fecha 11 de noviembre 2015, el Sr. Willan Cambizaca Diaz, Guardalmacén General de RIDRENSUR E.P, informa a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, que luego de revisar el inventario General de existencias almacenadas en sección Bodega, certifica algunos los materiales disponibles conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Manguera flex polietileno 1-1/4" 60 PSI	Rollo	5
2	Tubo PVC-P S/E 160mm x1.00 Mpa x 6 metros.	Tramo	1
3	Tubo PVC-P E/90 mm x 0.63 Mpa 6 metros	Tramo	3
4	Toll negro 4mm 1.24m x60cm	Plancha	10

Mediante memorando Nro. 732-REP-GOM-2015, de fecha 04 de diciembre de 2015, el Ing. Ángel Collahuazo, Gerente de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR E.P, solicita a la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativa Financiera de RIDRENSUR E.P, se emitan certificación de catálogo electrónico y bodega, y disponibilidad presupuestaria, para la adquisición de materiales para la rehabilitación de las redes secundarias del sistema de riego "Jorupe- Cangochara".

Con fecha 01 de diciembre de 2015, el Ing. Manuel Carrión Técnico de RIDRENSUR E.P, y el Ing. Ángel Collahuazo, Gerente de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR E.P, emiten solicitud de compra N° 264-GOM-REP-2015, para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros por la construcción eléctrica, plomería y carpintería.

Con fecha 04 de diciembre de 2015, el Sr. Willan Cambizaca Diaz, Guardalmacén General de RIDRENSUR E.P, certifica que de acuerdo a la solicitud de compra N° 264-GOM-REP-2015, no existe los materiales en Sección Bodega de la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR E.P.

Mediante certificación de Catálogo, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Eco. Paulina Rodríguez Castillo, Analista de Compras Públicas de RIDRENSUR E.P, certifica: Que **NO** se encuentra en Catálogo Electrónico del sistema de Nacional de Contratación Pública. La adquisición de Materiales para la rehabilitación de las redes secundarias del sistema de riego "Jorupe- Cangochara".

Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativa Financiera de RIDRENSUR E.P, y el Ing. Carlos Aguirre, Responsable de Presupuesto de RIDRENSUR E.P, emiten certificación Nro. 1304, con código 7.3.08.11, partida denominada Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, el Ing. Manuel Carrión Técnico de RIDRENSUR E.P, y el Ing. Ángel Collahuazo, Gerente de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR E.P, emiten solicitud de compra N° 268-GAF-ADQ-REP-2015, para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros por la construcción eléctrica, plomería y carpintería.

Con acta de apertura N° 064-CAIC-2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, a las 17H00 se reúnen los integrantes del comité de Adquisiciones de Ínfima Cuantía de la Empresa de Riego y Drenaje del Sur "RIDRENSUR E.P", conformado por la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativa Financiera de "RIDRENSUR E.P", y la Lic. Verónica Moreira P. Secretaria CAIC, con el objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas por los siguientes proveedores: **AUSTRORIEGO CIA LTDA, ECOLYFARM CIA LTDA Y DICTENICA CIA LTDA.**

Con Oficio N° 064-REP-CAIC-2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativa Financiera de RIDRENSUR E.P, notifica a la Ing. Irina Maribel Zaruma Berru, representante legal de **ECOLGY-FARM CIA LTDA**, que ha sido adjudicado la compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las redes secundarias del sistema de riego "Jorupe-Cangochara".

Mediante memorando Nro. 064-REP-CAIC-2016, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativa Financiera de RIDRENSUR EP, remite documentación del proceso de la

compra de materiales de construcción para la Rehabilitación de redes secundarias del sistema de riego "Jorupe- Cangochara", al Sr. Willan Cambizaca Diaz. Guardalmacén General de RIDRENSUR E.P, para dar continuidad del trámite adjudicado a favor de **ECOLYFARM CIA LTDA**, por un valor de: \$ 3.676.73, este valor no incluye IVA.

Mediante memorando Nro. 087-REP-GOM-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, el Ing. Manuel Carrión Jiménez, Técnico de RIDRENSUR E.P, con visto bueno del Ing. Ángel Collaguazo, Gerente de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR E.P, solicitan a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIDRENSUR E.P, la elaboración del convenio para la rehabilitación del sistema de riego "Jorupe - Cangochara".

TERCERA.- OBJETO:

Realizar labores de mantenimiento correctivo en ramales principales y secundarias, con el propósito de mantener operativa la infraestructura para las siembras bajo riego del 2016.

CUARTA.- PLAZO:

El plazo requerido para la ejecución del convenio será de 30 días calendario, a partir del acta de inicio de trabajos.

QUINTA.- APORTES DE LAS PARTES:

APORTES DE RIDRENSUR

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
----	------------------	--------	----------	-----------------	--------------

RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICA

1	Ingeniero Agricola	Día	6	55.00	330.00
2	Vehículo- camioneta	Día	6	40.00	240.00
3	Combustible diesel - camioneta	Galón	50	1.04	52.00
				Subtotal	622.00

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Manguera flex polietileno 2" x 64psi x 100m. PROCEPLAS	Rollo	5	189.15	945.75

2	Manguera flex polietileno 1 1/4" x 60psi x 100m	Rollo	5	185.35	926.75
3	Tubería PVC-P E/C 63mm 1Mpa x 6m. RIVAL	Tubo	38	11.35	431.30
4	Tubería PVC U/Z 250mm 1Mpa x 6m, RV	Tubo	6	122.35	734.10
5	Unión GIBAULT SIMETRICA 250mm.	Gibault	6	76.35	458.10
6	Tubería PVC U/Z 160mm 0.8Mpa x 6m. RV	Tubo	5	54.85	274.25
7	Codo PVC E/C 160mm x 90°. ERA	Codo	2	28.85	57.70
8	Codo PVC E/C 160mm x 45°. ERA	Codo	2	25.38	50.76
9	Unión GIBAULT SIMETRICA 160mmx6 T DRES SIMETRICA	Gibault	5	31.68	158.40
10	Tubería PVC E/C 200mm 1Mpa x 6m. RIVAL	Tubo	3	135.85	407.55
11	Unión GIBAULT SIMETRICA 200mm	Gibault	3	48.35	145.05
12	Tubería PVC E/C 90mm 1Mpa x 6m. RIVAL	Tubo	10	21.85	218.50
13	Unión GIBAULT SIMETRICA 90mm	Gibault	3	24.35	73.05
14	Codo pegable PVC E/C 90mm x 90° ERA	Codo	4	5.35	21.40
15	Codo pegable PVC E/C 90mm x 45° ERA	Codo	4	4.98	19.92
				Subtotal	4.922,58
				IVA 12%	590.71
				Subtotal	5.513,29
				TOTAL	6.135,29

APORTE JUNTA DE RIEGO JORUPE - CANGOCHARA.

No	RUBRO/MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECURSO HUMANO.					
1	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Manguera flex polietileno 2". 30 jornales 573m.	Día	2	15.00	900.00
2	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Manguera flex polietileno 1 1/4". 30 jornales 566m.	Día	2	15.00	900.00
3	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 63mm. 5 jornales 86m.	Día	2	15.00	150.00
4	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 63mm. 5 jornales 138m.	Día	2	15.00	150.00
5	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 250mm. 5 jornales 30m.	Día	1	15.00	75.00
6	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 160mm. 5 jornales 30m.	Día	1	15.00	75.00
7	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 200mm. 5 jornales 18m.	Día	1	15.00	75.00
8	Excavación, desmonte y acople de tuberías y accesorios. Tubería PVC 90mm. 5 jornales 60m.	Día	2	15.00	150.00
				TOTAL	2.47,00

MONTO TOTAL DEL CONVENIO:

• Aporte Junta de riego "Jorupe - Cangochara"	\$ 2.475,00
• Aporte RIDRENSUR E.P	\$ 6.135,29
• Materiales:	\$ 5.513,29
• Recurso humano:	\$ 622.00
• MONTO TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 8.610,29

SEXTA.- SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:

La supervisión durante la implementación del convenio, como la evaluación de avance y cierre del presente, serán responsabilidad de la Gerencia de Operación y Mantenimiento y/o el delegado por la máxima autoridad, las intervenciones serán asumidas de manera conjunta entre las entidades participantes.

SÉPTIMA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para las rehabilitaciones de las tuberías principales y secundarias del sistema de riego "Jorupe-Cangochara", se cumplirán los compromisos estipulados en la Memoria Técnica emitida por la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio no implica vínculo laboral alguno, y por lo tanto ninguna de las partes podrá alegar que se trata de un contrato de trabajo, eximiendo a las Instituciones cooperantes y a cualquiera de sus representantes cualquier reclamo presente o futuro sobre beneficios legales, laborales y sociales, siendo cada compareciente responsable ante sus servidores o trabajadores que presten sus servicios en la presente relación.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:

La Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur (RIDRENSUR E.P.), podrá requerir la devolución de los recursos establecidos en el presente Instrumento, máximo hasta por 10 días calendario, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

- Indicios de irregularidades en la administración de los recursos y bienes entregados por la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur (RIDRENSUR E.P.)

- *En el caso de que no se hubiere producido acuerdo entre las partes para la definición de la fecha de inicio de trabajos.*
- *Cualquier circunstancia extraordinaria e imprevisible que haga que no se pueda cumplir con las obligaciones contraídas en este Convenio. Se entiende por circunstancia extraordinaria los siguientes casos: irregularidades en la ejecución, incumplimiento de compromisos, retraso en la entrega de informes y planillas.*
- *Por abandono injustificado de los trabajos por más de 20 días calendario.*
- *Si existe un manifiesto rechazo u oposición por sectores sociales a la formulación de las propuestas.*

INFORME QUE LAS PARTES DEBEN ENTREGAR

- *Acta de inicio de los trabajos suscrita por las partes.*
- *Informe final elaborado por el administrador del convenio.*
- *Acta de cierre del convenio suscrita por las partes.*

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio puede darse por terminado de forma anticipada o extinguirse algunas de las obligaciones, en el estado en que se encuentren, en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.*
- b. En el caso de que el convenio hubiere sido suspendido temporalmente por malversación o desvío de fondos.*
- c. Por mutuo acuerdo de las partes.*

Cuando el convenio termine de mutuo acuerdo, la terminación no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de determinada institución.

El acta de terminación del convenio por mutuo acuerdo contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación del convenio.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, las partes, se comprometen a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos



DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA CONTRACTUAL

En virtud del presente Convenio no se crea una asociación entre las partes, por lo que ninguna de ellas está autorizada a actuar como agente o representante de la otra, ni firmar contratos o incurrir en obligaciones o responsabilidades a nombre de la otra, salvo su expreso consentimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFLICTO DE INTERESES:

Las partes mantendrán la mayor diligencia y cuidado con la información suministrada, evitando que cualquier utilización indebida pueda afectar a la otra. En caso de duda, respecto a algún tipo de información cuyo uso pudiere generar conflicto de intereses con la otra parte, consultará al representante o funcionario autorizado de ésta, a fin de evitar cualquier perjuicio, considerándose su opinión como definitiva.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

*Los gastos de la mediación serán cubiertos en su totalidad por la **JUNTA DEL SISTEMA DE RIEGO "JORUPE - CANGOCHARA", CANTÓN ESPÍNDOLA PROVINCIA DE LOJA.***

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Será competente para conocer la controversia el Juez Provincia I de lo Contencioso Administrativo; mismo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Empresa Pública de Riego y Drenaje, RIDRENSUR E.P.

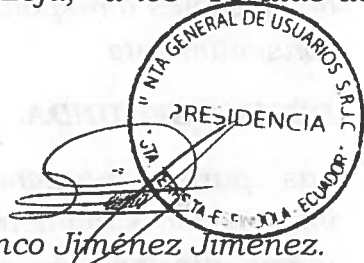
Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Loja.

DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN:



Las partes de común acuerdo aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en este documento, a las que se regirán estrictamente, para constancia de lo cual suscriben en original y cuatro copias de igual contenido en los documentos que conforman este convenio, en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, a los 10 días del mes de marzo de 2016.

Ing. María Yolanda Mora Castro
GERENTE GENERAL
RIDRENSUR E.P



Sr. Franco Jiménez Jiménez.
PRESIDENTE DE LA JGUS
DE RIEGO "JORUPE CANGOCHARA"

Elaborado por:	Sr. Josué Burneo C, Asistente Jurídico	
Revisado por:	Dr. Fredy Barragán, Asesor Jurídico	